CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
		Versión: 10
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/10/2025

CONTRATO No.	IP No 010 DE 2026
OBJETO:	EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO ONOMÁ Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS.
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CE ($42.516.763)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS.
CONTRATISTA:	VIPERS LTDA.
INTERVENTOR:	N.A.
SUPERVISORA (E):	MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA.
PORCENTAJE ANTICIPO:	N.A.
VALOR DEL ANTICIPO:	N.A.
FECHA DE ENTREGA ANTICIPO:	N.A.
FECHA DE INICIO:	14 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA 1:	N.A
ADICIÓN 1:	N.A
PRORROGA 2	N.A
ADICIÓN 2:	N.A
SUSPENCIÒN1:	N.A.
REINICIACIÓN 1:	N.A.

En Montería, en fecha 28 SEP 2026, se reunieron los siguientes señores a saber: **MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.897.844 expedida en Montería – Córdoba, en calidad de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS; **BORIS LEON CASTELLANOS CORDERO,** identificado con cedula de ciudadanía No: 6.886.154, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **VIPERS LTDA,** identificada con NIT No. 800.209.088-9; y **MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 50.903.556, como supervisora encargada con el fin de proceder a la liquidación de la presente invitación publica, dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, cuyo plazo de ejecución se pactó entre el 14 de agosto de 2026 y el 14 de septiembre del 2026.

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del contrato fue de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CE ($42.516.763).**
2. Que el valor del anticipo del contrato fue de CERO ($0)
3. Que el valor adición No. 1 del contrato fue de CERO ($0)
4. El valor final del contrato de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CE ($42.516.763).**

II Estados Financieros del Contrato.

1. Valor del contrato (inicial): **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CE ($42.516.763).**
2. Anticipo por valor de **CERO PESOS ($0)** de fecha N.A de N.A de N.A.
3. Acta final por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CE ($42.516.763)** de fecha 14 de septiembre del 2026

Que, a la fecha, al contratista se le ha cancelado las sumas relacionadas en el siguiente cuadro:

CVS	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
		Versión: 10
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/10/2025

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	SALDO
SUSCRIPCIÒN	14/08/2026	42.516.763	0	0	0	0	0,00	-	-	42.516.763
ACTA FINAL	14/09/2026	0	0	42.516.763	0	0	42.516.763	0	0	0
TOTAL		42.516.763	0	42.516.763	0	0	42.516.763	0	0	0

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar la invitación publica No. 010 de 2026 celebrado entre la CVS Y VIPERS LTDA.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la CVS, con ocasión a la invitación publica No. 010 de 2026, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita.

CLÁUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLÁUSULA CUARTA: Que las actividades fueron entregadas por el contratista y recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes ratifican que al contratista ejecutó un valor de **$42.516763**, por concepto de la prestación del servicio o ejecución de la invitación publica, correspondiente al término del mismo, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas.

Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo por los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en la Invitación Publica No. 010 de 2026 de 14 de agosto del 2026.

PARÁGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de **VIPERS LTDA** un pago final a cargo de la Corporación por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CE ($42.516.763).**

La presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLÁUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

CVS	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
		Versión: 10
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/10/2025

AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	14/08/2026	17/03/2027	$ 4.251.676,30
CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2026	17/03/2027	$ 4.251.676,30
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	14/08/2026	14/09/2029	$ 4.251.676,30
ANTICIPO	N. A	N. A	N. A
ESTABILIDAD DE OBRA	N. A	N. A	N. A
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	N. A	N. A	N. A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14/08/2026	14/09/2026	$350.181.000,0

CLÁUSULA SEPTIMA: Que el supervisor de la invitación publica manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor del contrato.

COMENTARIOS ADICIONALES: N.A

La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Maria Angelica Saenz Espinosa
Secretaria General CVS

Boris León Castellanos Cordero
Rep. Legal VIPERS LTDA

Martha Elena De Armas Doria
Jefe Administrativa y Financiera
Supervisora CVS (E)